

ADHESIÓN DE NUEVOS SOCIOS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las Empresas que soliciten incorporarse a la **CA.SE.GE.**, deberán adjuntar la siguiente documentación:

1- **COPIAS O FOTOCOPIAS, CERTIFICADAS POR ESCRIBANO PÚBLICO**, de las constancias que **ACREDITEN**:

- Su inscripción en la matrícula de comerciante en el registro respectivo, en los organismos fiscales y previsionales que correspondan, habilitación municipal. (Inscripción AFIP, DGR CÓRDOBA y Habilitación Municipal)
- El cumplimiento de la legislación laboral vigente respecto del personal que tengan en relación de dependencia a través del formulario respectivo de la AFIP (F931).
- F931 pago al día.
- Constancia de inscripción como empleador ante el SOELSAC.
- Certificado Libre Deuda SOELSAC.

En caso de tratarse de SOCIEDADES COMERCIALES:

- Contrato o estatutos sociales debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, indicándose, además, los domicilios reales y legales actuales de la sociedad.
- Nombre y apellidos completos, estado civil, domicilio y número de documento de identidad de los socios, gerentes sociales, directores, administradores y apoderados según corresponda.

Si se tratare de EMPRESAS UNIPERSONALES:

- Inscripción en la matrícula de comerciantes,
- Nombre y apellidos completos, documento de identidad, estado civil, consignando datos personales del cónyuge en su caso; domicilio real y comercial.

2- Además de los requisitos relacionados precedentemente se deberán cumplir con los siguientes:

- Ficha de inscripción, suscripta por dos avales socios de la Cámara o una nota elevada a la Comisión Directiva de CASEGE solicitando tengan a bien considerar la adhesión.
- Pagar la cuota de ingreso una vez aceptada la solicitud.
- Abonar la primera cuota mensual. Para su determinación se deberá presentar el F931. La cuota social para aquellas empresas que tengan más de 100 trabajadores surge del producto entre el valor unitario por trabajador y la cantidad de trabajadores en nómina. En caso de tener menos de 100, la cuota mensual será fija.
- Designar representante ante la Asociación.

.